SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
CONTRATO N° 26/2024

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023
"ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y PARAGUARI"
ID N° 436.917
SUSCRITO CON LA EMPRESA VISUAL RESEARCH S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio del año 2024, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico, denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **VISUAL RESEARCH S.A.,** con **RUC N° 80056635-1**, domiciliado en la General Brugues N° 559 e/ Azara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. FABIAN ANDRES NIELLA QUESADA**, con Cédula de Identidad N° 781.380, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la **RESOLUCION MTESS N° 388/2024** de fecha 29 de mayo de 2024, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y PARAGUARI" ID N° 436.917**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la prestación de servicios para la realización de ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y PARAGUARI, por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones, y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación.

VISUAL RESEARCH S.A.

Alfredo Javier Mongelós G. Secretario Técnico Interino SINAFOCAL

M.T.R. 004142 Mónica Recalde De Giacomi Ministra MTESS

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.917. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023 "ESTUDIO SOBRE TENDENCIA DEL MERCADO LABORAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y PARAGUARI" ID N° 436.917, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada mediante RESOLUCION MTESS N° 388/2024 de fecha 29 de mayo de 2024. ----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Estudio sobre Tendencia del Mercado Laboral	Unidad	Evento	1	270.000.000	270.000.000
Total (Guaraníes)						**270.000.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones). ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACION DE SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de la:** Coordinación de Observatorio Ocupacional. ----------

VISUAL RESEARCH S

M.R. 004148

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Econ. Alfredo Morínigo G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

8.2 **Corresponderá a la Coordinación de Observatorio Ocupacional**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.. ----------

8.3 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.4 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos y gestionar, comunicando la aplicación de las sanciones que correspondiesen. ----------

8.5 **Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera** emitir la/s Orden/es de Compras y/o Prestación de Servicios. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

VISUAL RESEARCH S.A

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Con. Alfredo Javier Mongelós G.
Técnico Interino
SINAFOCAL

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en las condiciones contractuales. ----------

12.2 En caso que las PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----

CLAUSULA DEIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PRESENTACION DE RECIBO.

14.1 El proveedor deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la acreditación de pago, presentar ante la Dirección Administrativa y Financiera, el/los recibos de dinero correspondiente al mismo. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **04 (cuatro)** páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. FABIAN ANDRES NIELLA QUESADA	**ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**	**ECON. ALFREDO MONGELOS**
REPRESENTANTE LEGAL	MINISTRA	SECRETARIO TÉCNICO
VISUAL RESEARCH S.A.	**MTESS/SINAFOCAL**	**SINAFOCAL**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – N.R. 004150

VISUAL RESEARCH S.A.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay | (59521) 495-487/8 | www.sinafocal.gov.py | info@sinafocal.gov.py | @sinafocaloficial | @sinafocal | @sinafocal